

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CARLOS TEJEDOR. -

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS
TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ACUERDA Y
SANCIONA CON FUERZA DE

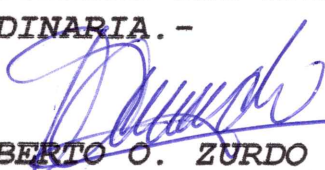
O R D E N A N Z A N° 1781/02.-

ARTÍCULO 1°)- Solicitar al Presidente de la Nación
----- que se instrumente urgentemente un
mecanismo para evitar un incremento en la carga
que representan los pagos a los organismos
multilaterales de crédito, preservando de este
modo el carácter de fomento con que fueron
concebidos, difundidos e instrumentados.-

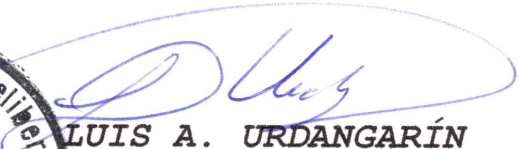
ARTÍCULO 2°)- Que entretanto se instruya al Minis-
----- terio de Economía de la Nación para
que indique a la Unidad Ejecutora Provincial que
se abstenga de ejecutar la garantía de
coparticipación en un porcentaje mayor que el
valor nominal de las cuotas a la razón de la
paridad uno a uno del peso del dólar.-

ARTÍCULO 3°)- Cúmplase, comuníquese al DE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE CARLOS TEJEDOR, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA DÉCIMA SESIÓN
ORDINARIA. -


ROBERTO O. ZURDO
Secretario HCD.




LUIS A. URDANGARÍN
Presidente HCD.-

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

RECEIVED
JAN 10 1964

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

LIBRARY
1215 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637

RECEIVED
JAN 10 1964

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

LIBRARY
1215 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637

RECEIVED
JAN 10 1964